



Comisión Federal de Electricidad

Dirección de Administración
Gerencia de Abastecimientos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SUS REGLAMENTOS, ASI COMO POR LA LEY DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SU REGLAMENTO.
No. LPSTGN-003/15

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL POR GASODUCTO EN EL TRAYECTO DE TULA-VILLA DE REYES EN LOS ESTADOS DE HIDALGO, QUERÉTARO, GUANAJUATO Y SAN LUIS POTOSÍ, POR MEDIO DE UN PRESTADOR DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL (TRANSPORTISTA) A FAVOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del 8 de abril de 2016, en el Auditorio ubicado en Río Ródano No. 14, Planta Principal, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, se reunieron la Lic. Graciela Inclán Gallardo de Transparencia Mexicana, A.C., como Representante de la Sociedad Civil, los representantes de la Unidad de Auditoría Interna, de la Dirección de Modernización, de la Subdirección de Energéticos, y de la Gerencia de Abastecimientos y de las empresas participantes, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, así como el Lic. Víctor Rafael Aguilar Molina, Notario Público No. 174 de la Ciudad de México, para dar fe de los hechos de este acto, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo, conforme a lo establecido en el numeral 1.35 de la Sección 1 de la Convocatoria de esta licitación. Este acto fue presidido por el Lic. César Morales Ríos, Gerente de Abastecimientos, servidor público designado por la Comisión Federal de Electricidad.

1. Antecedentes.

Con fecha 05 de Agosto de 2015, se publicó la Convocatoria en el Portal de la CFE y en el Sistema CompraNet, así mismo el 11 de Agosto de 2015 se publicó el Resumen de Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, de la licitación de referencia para la contratación de la Prestación del Servicio Transporte de Gas Natural por Gasoducto en el Trayecto de Tula Villa de Reyes en los estados de Hidalgo, Querétaro, Guanajuato y San Luis Potosí, por medio de un prestador de servicio de transporte de Gas Natural (transportista) a favor de la Comisión Federal De Electricidad.

Como parte del procedimiento de licitación, la CFE celebró una junta de aclaraciones dando inicio el 17 de septiembre de 2015, con los recesos respectivos y concluyendo el 11 de noviembre de 2015, donde se atendieron a satisfacción de los licitantes 349 solicitudes de aclaración y 158 replanteamientos a las respuestas presentadas; así mismo al final de la Junta de Aclaraciones a pregunta expresa, CFE consultó a cada una de las empresas participantes en esta licitación, si fueron atendidas todas sus dudas y replanteamientos y si las respuestas fueron otorgadas con claridad y precisión, quienes respondieron afirmativamente y manifestaron no tener más dudas o cuestionamientos que hacer a la convocatoria.

Con fecha 18 de noviembre de 2015, se envió correo electrónico a quienes presentaron escrito de interés en participar, se publicó en la página de CFE, así como en el sistema CompraNet, el Aviso 1, en el que se comunicó a los posibles licitantes el diferimiento del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas, programado para el 18 de diciembre de 2015, reprogramándose para llevarse a cabo el día 15 de enero de 2016 a las 10:00 horas, quedando sin modificación alguna las fechas programadas para el inicio de los Servicios, así como la de Terminación.



Comisión Federal de Electricidad

Dirección de Administración
Gerencia de Abastecimientos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SUS REGLAMENTOS, ASÍ COMO POR LA LEY DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SU REGLAMENTO. No. LPSTGN-003/15

De igual forma se realizó una adecuación en el valor de "N" establecido en el punto 5 de la tabla del numeral 5.2 de la Sección 5 de la Convocatoria de 324 por 323 meses.

Con fecha 15 de diciembre de 2015, se envió correo electrónico a quienes presentaron escrito de interés en participar, se publicó en la página de CFE, así como en el sistema CompraNet, el Aviso 2, en el que se comunicó a los posibles licitantes la adecuación en los siguientes numerales y secciones de la convocatoria:

Sección 1 numeral 1.4 Programa de Eventos de la Licitación
Se adicionó el numeral 1.35.1 Modificación al Fallo

Sección 2 Anexo 2.37.7 Polígono del Punto de Entrega/Recepción Villa de Reyes-Aguascalientes
Guadalajara

Con fecha 23 de diciembre de 2015, se envió correo electrónico a quienes presentaron escrito de interés en participar, se publicó en la página de CFE, así como en el sistema CompraNet, el Aviso 3, en el que se comunicó a los posibles licitantes que se difería el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas, programado para el 15 de enero del 2016, para que éste tuviera verificativo el 4 de marzo de 2016, asimismo se comunicó a los posibles licitantes la adecuación en los siguientes numerales y secciones de la convocatoria:

SECCIÓN 1 se modificó el numeral:

1.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

1.14 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

SECCIÓN 3 se modificó el numeral 8 Presentación de la información
Formato 3A: Información Requerida al Licitante para evaluación y pago
Formato 3B: Información Ofertada por el Licitante para Evaluación

SECCIÓN 5 se modificó el numeral 5.2 Proposición Económica

SECCIÓN 6 se modificó la CLÁUSULA 2. Objeto del Contrato y Condición Resolutoria

CLÁUSULA 9.1 Eventos Críticos del Periodo Preoperativo

CLÁUSULA 10.2 Gas Natural para Pruebas del Sistema de Transporte de GN.

ANEXO 17 Periodo Operativo

El día 4 de marzo de 2016, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente, donde firmaron los representantes de los licitantes, de los observadores, de la Unidad de Auditoría Interna y los servidores públicos designados por la Convocante, así como el Lic. Víctor Rafael Aguilar Molina, Notario Público No. 174 de la Ciudad de México, presentando ofertas los siguientes licitantes:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SUS REGLAMENTOS, ASI COMO POR LA LEY DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SU REGLAMENTO.
No. LPSTGN-003/15**

- Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R.L. de C.V.
- Enagás Internacional, S.L.U.
- Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V.

El día 30 de marzo de 2016, se llevó a cabo el Acto de Resultado Técnico y Apertura de Proposiciones Económicas, levantándose el Acta respectiva, en la cual de acuerdo con la evaluación técnica realizada por la Gerencia de Nuevas Áreas de Oportunidad de la Dirección de Modernización, la Gerencia de Gas Natural de la Subdirección de Energéticos, así como por la Gerencia de Coordinación Regional y Oficinas Nacionales de la Oficina del Abogado General, como resultado de la evaluación técnica, pasaron a la etapa de apertura de proposiciones económicas los licitantes: Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R.L. de C.V., Enagás Internacional, S.L.U. y Gasoducto de Aguaprieta, S de R.L de C.V., que cumplieron con la documentación y los requerimientos técnicos, legales y administrativos establecidos en la Convocatoria de la Licitación.

2. Evaluación Económica.

Con fecha 7 de abril de 2016, se concluyó la evaluación económica realizada por la Gerencia de la Dirección de Modernización, la Gerencia de Abastecimientos de la Dirección de Administración y la Gerencia de Planeación Financiera de la Dirección de Finanzas, en la que se analizaron a detalle las proposiciones presentadas por los licitantes, dictaminándose lo siguiente:

Inicia transcripción

“Se hace referencia a la Convocatoria de La Licitación Pública Internacional No. LPSTGN-003/15 para la Prestación del Servicio de Transporte de Gas Natural por Gasoducto en el trayecto de Tula-Villa de Reyes por medio de un prestador de Servicio de Transporte de Gas Natural (Transportista) a favor de la Comisión Federal de Electricidad acorde con lo establecido en el Art. 134 Constitucional, la Ley de Hidrocarburos y sus Reglamentos, la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y su Reglamento, así como a las Proposiciones presentadas por las empresas Licitantes: Enagás Internacional, S.L.U., Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R.L. de C.V. y Gasoducto de Aguaprieta S. de R.L. de C.V.

A continuación se informa que de acuerdo al análisis de las Proposiciones recibidas, realizado por la Dirección de Modernización, por la Dirección de Finanzas a través de la Gerencia de Planeación Financiera en los términos del memorándum GPF-00187 del 7 de abril de 2016, mismo que se anexa para pronta referencia, y por la Dirección de Administración, se concluye lo siguiente:

(I) La Proposición presentada por Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V. no cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria, por los siguientes motivos:



Comisión Federal de Electricidad

Dirección de Administración
Gerencia de Abastecimiento

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SUS REGLAMENTOS, ASI COMO POR LA LEY DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SU REGLAMENTO.
No. LPSTGN-003/15**

(i) El Licitante afirma en su Proposición que: (a) "El STGN tendrá una capacidad máxima de diseño del ducto que será igual a la Cantidad Máxima Diaria establecida en la Convocatoria y también será igual a la Capacidad Reservada de acuerdo con lo indicado en la (...) Tabla 2 Capacidad máxima de diseño del Sistema de Transporte de GN. Es decir, el diseño del sistema de transporte de gas natural presentado en la Proposición técnica tiene una capacidad máxima de hasta 886 MMPCD, y (b) en la información presentada en la Proposición económica señala que transportará una capacidad total de 1,786 MMPCD.

Esto es, que el diseño del sistema de transporte de gas manifestado en la parte técnica de la Proposición no reúne las características necesarias para transportar el volumen ofertado en la parte económica de la Proposición.

Lo anterior afecta la solvencia de la Proposición debido a que no se garantiza la posibilidad material para cumplir con las obligaciones contractuales derivadas de esta Licitación, al pretender transportar 1,786 MMPCD a través de un Sistema que fue diseñado para transportar 886 MMPCD.

Si bien es cierto que la Proposición considera un ducto de mayor diámetro, el diseño presentado en su Proposición no estaría en las condiciones de transportar los 900 MMPCD adicionales por no reunir las características técnicas necesarias, por lo que se requeriría de condiciones de potencia, temperatura y velocidad distintas al Sistema manifestado por el Licitante en la parte técnica de su Proposición.

Esto genera que la Proposición del Licitante Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V. incumpla con las especificaciones establecidas en la Convocatoria para garantizar el transporte de gas natural requerido, en la calidad, cantidad, tiempo, forma y lugar solicitados por la CFE en la Convocatoria debido a la incongruencia entre la información presentada en la parte económica y la parte técnica de la Proposición del Licitante Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V. lo que afecta directamente la solvencia de la Proposición.

Por lo anterior, se desecha la Proposición del Licitante Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V., toda vez que se actualizan los supuestos referidos en los numerales 1.24 y 1.30 de la Sección 1 de la Convocatoria que a la letra dicen:

1.24 OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES

El Licitante deberá cumplir todos los términos, condiciones y requisitos de esta Convocatoria y sus Anexos, ya que si omite alguna de sus partes relativa a la información requerida o presenta una Proposición que no se ajuste en todos sus aspectos a la presente Convocatoria, y que afecte la solvencia de su Proposición de conformidad al numeral 1.30.1 de esta Sección, la CFE a través de las áreas responsables de las evaluaciones desechará dicha Proposición.



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SUS REGLAMENTOS, ASI COMO POR LA LEY DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SU REGLAMENTO. No. LPSTGN-003/15

1.30 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

Se desechará la Proposición del Licitante que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, que afecte directamente la solvencia de la Proposición

1.30.1 Se desechará la Proposición del Licitante que incurra en alguno de los siguientes supuestos:

a) Incumplir con las especificaciones técnicas y económicas solicitadas en los términos de la Convocatoria, de tal manera que afecten la solvencia de la Proposición.

Por los motivos expuestos y con fundamento en los numerales 1.24 y 1.30.1 inciso a) de la Sección 1 de la Convocatoria, se desecha la Proposición del Licitante Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V., al afectar directamente la solvencia de la Proposición.

(II) Las propuestas presentadas por Enagás Internacional, S.L.U. y Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R.L. de C.V. cumplen con los documentos solicitados y los requerimientos establecidos en la Convocatoria de la Comisión Federal de Electricidad, por lo que se declaran como que **Cumplen Económicamente** y resultan solventes.

De acuerdo a lo establecido en la Sección 5 de la Convocatoria "Metodología de Evaluación" en lo referente al numeral 5.2 "Proposición Económica" de la Convocatoria, se determinó el Valor Presente (VP) de la Proposiciones que Cumplen Económicamente, obteniendo el siguiente resultado:

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN LPSTGN-003/2015

Concepto	Unidades	Enagas Internacional, S.L.U.	Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R.L. de C.V.
Inversión	Dólares	\$668,539,499	\$554,086,160
Precio Nivelado Constantes	Dólares/Gj	0.1360	0.1094
Valor Presente a la entrada en Operación	Dólares	\$506,627,116.37	\$407,768,139.98
Valor Presente a la entrega de ofertas	Dólares	\$418,442,376.86	\$336,791,032.67
Variación en tarifa +/- 4%		Si	Si
Experiencia en Financiamiento		Si	Si



Comisión Federal de Electricidad

Dirección de Administración y Finanzas
Gerencia de Abastecimientos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SUS REGLAMENTOS, ASI COMO POR LA LEY DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SU REGLAMENTO. No. LPSTGN-003/15

De conformidad con el punto 7 del numeral 5.2 de la Sección 5 de la Convocatoria, la Proposición que cumpla con todos los requisitos que se indican en la Convocatoria y que resulte con el menor Valor Presente, y que no sea mayor al monto máximo del valor presente aceptable para la CFE, será la adjudicada, tomando en cuenta lo establecido en la Sección 1 de la Convocatoria.

Fin de la transcripción.

3. Fallo.

De lo anterior, se concluye que el licitante **Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R.L. de C.V.**, presentó satisfactoriamente los documentos solicitados y los requisitos establecidos en la Convocatoria, por lo que la Proposición del Licitante es declarada como "Cumple Técnica y Económicamente" y ofrece el menor valor presente de las ofertas y un valor presente menor al máximo aceptable conforme a lo establecido en el inciso 1.27.1.2 de la Sección 1, motivo por el cual se le adjudica el contrato correspondiente.

El Lic. César Morales Ríos, Gerente de Abastecimientos, cuenta con facultades para conducir los diversos actos del procedimiento de contratación y suscribir los documentos que se deriven de éstos, conforme a lo establecido en el Apartado A "Competencia y Fundamentación" de la Sección 1 de la Convocatoria de la presente licitación.

El Licitante Adjudicado deberá entregar dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del presente fallo, la documentación indicada en el punto 1.38.1 de la Sección 1 de la Convocatoria del procedimiento, en el Departamento de Concursos, ubicado en Río Ródano No. 14, 4º piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06598.

La formalización del contrato se realizará a más tardar el 18 de abril de 2016 a las 12:00 pm, en las oficinas de la Subdirección de Modernización y Nuevas Áreas de Oportunidad, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 164, Piso 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en ese acto el representante del Licitante Adjudicado que firme el Contrato debe identificarse y acreditar su personería en los términos del numeral 1.12.1 inciso b) de la Sección 1 de la Convocatoria. CFE entregará un ejemplar del contrato correspondiente con firmas autógrafas al licitante ganador.

En este acto el representante del Licitante "Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V." Lic. Jorge Alberto Molina Casellas, solicitó el uso de la palabra para realizar la siguiente manifestación y entregar un escrito cuyo contenido se transcribe a continuación: "Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V., está inconforme con el desechamiento ya que su propuesta cumple con los requisitos establecidos en la bases de la licitación y es consistente con previa propuestas de recientes procesos licitatorios de la CFE, para el mismo tipo de servicios, por lo anterior solicito se revise y rectifique esta resolución. Aclaro que no debe desestimarse que la propuesta técnica fue previamente aprobada por CFE". Se adjunta escrito firmado por el representante legal.



Comisión Federal de Electricidad

Dirección de Administración
Gerencia de Abastecimientos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SUS REGLAMENTOS, ASI COMO POR LA LEY DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SU REGLAMENTO.
No. LPSTGN-003/15

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:00 horas, del día 8 de abril de 2016.

Esta Acta consta de 11 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R.L. de C.V.	C. Kelly Howlett	
Gasoducto de Aguaprieta, S.de R.L. de C.V.	C. Jorge Alberto Molina Casellas	
Enagás Internacional, S.L.U.	C. Nerea Chacartegui Moya	

POR LOS OBSERVADORES

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
Industrial de Válvulas, S.A. de C.V.	C. Héctor Vallejo García	
Sigma Sensor, S.A. de C.V.	Griselda Moreno Rios	
Sergio Ignacio Reyes Cruz		



Comisión Federal de Electricidad

Dirección de Administración
Gerencia de Abastecimientos

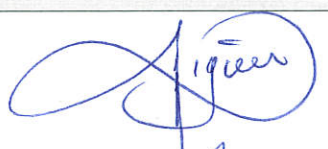
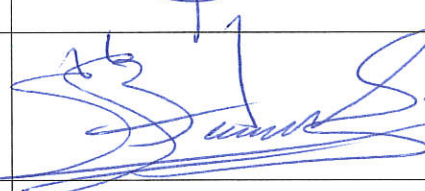
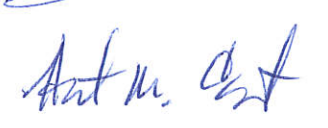

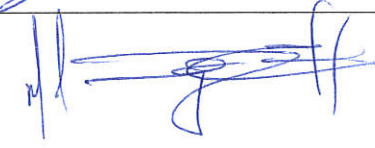
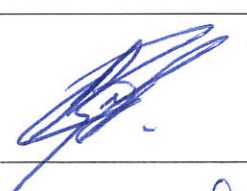


ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SUS REGLAMENTOS, ASI COMO POR LA LEY DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SU REGLAMENTO.
No. LPSTGN-003/15

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
Temura, S.C.	C. Jesús Saldivia Bermúdez	<i>Jesús Saldivia</i>
AG. Equipment/Linsday Corporation	C. Jorge Abreu	
Allaid	C. José Manuel Corona	<i>José Manuel Corona</i>
J.A. y Díaz, S.A. de C.V.	C. Ignacio Vega Carrillo	<i>Ignacio Vega Carrillo</i>
Saipem Services México, S.A. de C.V.	C. Alberto Cornejo Román	<i>Alberto Cornejo Román</i>
Elecnor, S.A.	C. Said Sánchez Romo	<i>Said Sánchez Romo</i>
Emerson Network Power	C. José Antonio Paniagua Saucedo S.	<i>José Antonio Paniagua Saucedo S.</i>
GDI	C. Luca Franzoni	<i>Luca Franzoni</i>

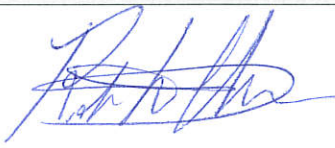

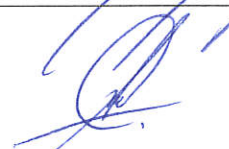

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SUS REGLAMENTOS, ASI COMO POR LA LEY DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SU REGLAMENTO.
No. LPSTGN-003/15


RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
Salzgitter Mannesmann Internationa	C. Alfonso Figueroa U.	
GIARKIEWIT	C. Sigifredo Sánchez Bermúdez	
Bechtel	C. Héctor Estrada	
Tubacero	C. Jaime Carretero Puga	
Tubesa S.A. de C.V.	C. David Alberto Alaniz Chillon	
GE OIL & GAS	C. Aldrich Richter	
Cameron de México S.A. de C.V.	C. Enrique Rocha Almeida	
ABB México	C. José Luis Anaya	

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SUS REGLAMENTOS, ASI COMO POR LA LEY DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SU REGLAMENTO.
No. LPSTGN-003/15

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
OHL	C. Rodrigo La Chica Jardon	
Metal One México	C. Raul Manrique	
Techint S.A.de C.V.	C. Jorge A. Ibarra	
Bloomber	C. Adam Williams	
Alejandro Trujano	C. Enfab, INC	

POR EL NOTARIO PÚBLICO No. 174

NOMBRE	FIRMA
Lic. Víctor Rafael Aguilar Molina	



Comisión Federal de Electricidad

Dirección de Administración
Gerencia de Abastecimientos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSIDERANDO LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SUS REGLAMENTOS, ASI COMO POR LA LEY DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SU REGLAMENTO.
No. LPSTGN-003/15

POR TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C. REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL

NOMBRE	FIRMA
Lic. Graciela Inclán Gallardo	

POR LA OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

NOMBRE	FIRMA
Lic. Yolanda Escobar Torres	

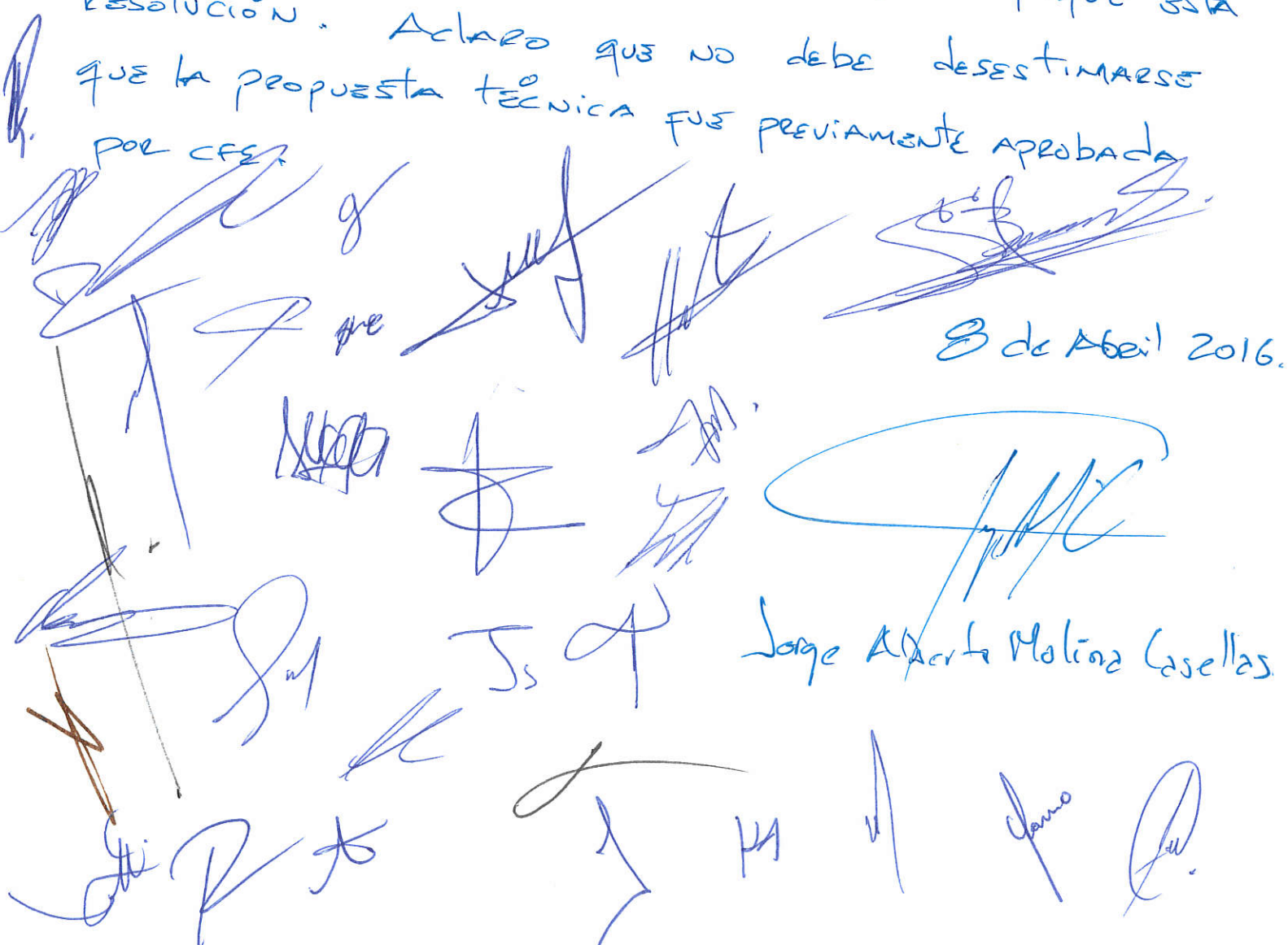
POR COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

NOMBRE	AREA	FIRMA
Lic. César Morales Ríos	Gerente de Abastecimientos	
Lic. Ana Cecilia Adame Cocina	Dirección de Modernización	
C. Miguel López Díaz	Subdirección de Energéticos	

----- FIN DEL ACTA -----

[Extensive handwritten notes and signatures in blue ink are present on the left and bottom of the page, including names like 'César', 'Ana', 'Miguel', 'Yolanda', and 'Graciela'.]

Instituto de Agua Prieta S. de R. L. de C. U.,
esta inconforme con el desechamiento ya que su
propuesta cumple con los requisitos establecidos en
las bases de la licitación y es consistente con
previas propuestas de recientes procesos licitatorios
de la CFE para el mismo tipo de servicios, por
lo anterior solicito se revise y rectifique esta
resolución. Aclaro que no debe desestimarse
que la propuesta técnica fue previamente aprobada
por CFE.



8 de Abril 2016.

Jorge Alberto Molina Casellas